

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

<p>1. Campo de aplicación Las presentes condiciones generales de venta se aplican a las ventas de productos realizadas por AFV. Las siguientes condiciones generales de venta, junto con las condiciones particulares presentes en la confirmación del pedido enviada por AFV al Cliente, constituyen la regulación del Contrato de venta entre AFV y el Cliente. Las cláusulas añadidas a la Confirmación del Pedido prevalecen sobre las presentes condiciones generales cuando sean incompatibles con esta.</p> <p>2. Conclusión del pedido El pedido se considera concluido en el momento en que se devuelve a AFV la confirmación de pedido firmada por el Cliente o, en ausencia de indicaciones diferentes, transcurridos cinco días desde la recepción de la confirmación del pedido por parte del Cliente.</p> <p>3. Propiedad Las mercancías pasarán a ser de propiedad del cliente con su determinación en el momento de la preparación del pedido, independientemente de las modalidades de entrega acordadas.</p> <p>4. Entrega y retirada del material Los materiales se preparan para la entrega en vagones o camión. Los posibles gastos para el acondicionamiento de los materiales en medios de transportes diferentes de los estándares correrán a cargo del Cliente. Transcurridos 10 días, desde la fecha de la notificación de la preparación del material para la expedición sin que el Cliente haya procedido a retirar la mercancía, AFV se reserva el derecho a cargar al cliente cualquier gasto de almacenamiento, custodia, seguro, manipulación para desplazamientos, intereses pasivos, etc. y de emitir la factura a los precios y en las condiciones vigentes en la fecha del pedido.</p> <p>5. Tolerancia de peso y dimensiones Se admite una tolerancia de peso de la cantidad total de productos terminados (laminados) enviados igual al 3% al alza o a la baja respecto a la cantidad total de mercancía constatada por el cliente en la fase de pesaje. Se admite una tolerancia de peso de la cantidad total de productos terminados (laminados) enviados igual al 10% al alza o a la baja respecto a la cantidad total de mercancía pedida. Se admite una tolerancia de peso de la cantidad total de semiproductos (palanquillas) enviados igual al 5% al alza o a la baja respecto a la cantidad total de mercancía pedida. Las dimensiones nominales son aproximadas y se aplican a estas las tolerancias habituales.</p> <p>6. Condiciones de pago Los pagos deben realizarse en el plazo acordado indicado en la factura, con las modalidades mencionadas en esta. Por ningún motivo el ordenante puede retrasar o posponer el pago. No se admite la compensación de la deuda del cliente con créditos ostentados por AFV. Cada vez que a juicio del Vendedor las condiciones patrimoniales del comprador hayan devenido tales que podrían poner en peligro el pago de las facturas, el Vendedor tendrá derecho a suspender la ejecución de la relación de suministro.</p> <p>7. Retraso en los pagos En caso de retraso en los pagos, AFV tendrá derecho a aplicar al ordenante, de pleno derecho y sin necesidad de emplazamiento, los intereses a la tasa de actualización oficial vigente, a la que se sumarán tres puntos. El incumplimiento de las condiciones de pago por parte del Cliente también dará derecho a AFV a suspender los suministros en curso, o bien a solicitar el pago anticipado.</p> <p>8. Prueba Antes de la expedición, el material se somete a los controles y comprobaciones previstas por las normas recogidas en la confirmación del pedido. Las solicitudes de pruebas diferentes deben especificarse en el momento del pedido. Estas serán realizadas íntegramente en las instalaciones de AFV antes del envío: los gastos correspondientes así como las remuneraciones de los evaluadores correrán a cargo íntegro del ordenante. El material, tras el resultado favorable de la prueba, se considera aceptado definitivamente.</p>	<p>9. Garantías AFV garantiza el material conforme a los requisitos y características indicadas por las normas y por los pliegos de condiciones especificados en la confirmación del pedido. AFV declina toda responsabilidad sobre las aplicaciones o, en cualquier caso, los tratamientos a los que se someterá el material suministrado en las instalaciones del Cliente o de aquel que en su lugar garantiza la adecuación del producto para usos específicos.</p> <p>10. Reclamaciones Las posibles reclamaciones por defectos de la mercancía deben remitirse por escrito en el plazo máximo de 15 días desde la recepción de la mercancía. Cuando la reclamación sea rápida y esté fundada, AFV se obliga exclusivamente a sustituir la mercancía reconocida como defectuosa. Esta sustitución se realizará en el mismo lugar de entrega del suministro original. El Cliente no tiene derecho a solicitar la rescisión del contrato, a suspender el pago de la factura relativa al material reclamado ni a exigir el resarcimiento de los daños, indemnizaciones, compensaciones o reembolsos de gastos por tratamientos ya realizados en los materiales defectuosos.</p> <p>11. Rescisión del contrato AFV estará facultado para rescindir, total o parcialmente, el contrato de venta concluido definitivamente así como aquellos en curso de definición al producirse las causas de fuertes mayor y/o las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Huelgas de los puertos de carga, tras el aviso de mercancía lista, durante más de 10 días consecutivos en el período de un mes. - Huelgas de ferrocarril y de transportes, siempre tras el aviso de mercancía lista, durante más de 10 días laborales en el período de un mes. <p>En todos los casos de desistimiento, el comprador no tendrá derecho al rescindimiento de daños, indemnizaciones, compensaciones o reembolsos de gastos.</p> <p>12. Fuerza mayor Se consideran causas de fuerza mayor el acaecimiento de uno de los siguientes sucesos: guerra (declarada o no), revueltas civiles, explosiones, huelgas, catástrofes, inundaciones, incendios, terremotos, acciones de enemigos públicos o de gobierno, epidemias, cuarentenas y embargos que impidan la correcta ejecución del contrato.</p> <p>13. Cambio de las condiciones patrimoniales del ordenante En caso de cambiar las condiciones patrimoniales del ordenante con arreglo al art. 1451 C.C., AFV se reserva el derecho de suspender la ejecución del suministro, de solicitar el pago anticipado o bien de pedir al comprador que preste garantías adecuadas.</p> <p>14. Confidencialidad y publicidad El comprador considerará confidencial y no divulgará a terceros, ni total ni parcialmente, la información y la documentación técnica recibida de AFV y relativa a las características de los materiales objeto de la orden de compra. El comprador no divulgará con fines publicitarios noticias relativas al suministro objeto del pedido si no ha sido expresamente autorizado por escrito por AFV.</p> <p>15. Impuestos y tasas Todos los impuestos y las tasas presentes o futuros vigentes en el país del comprador correrán a su cargo.</p> <p>16. Modificaciones Cualquier modificación, complemento o derogación de las condiciones generales o particulares de venta carecerá de eficacia si no se acepta por escrito.</p> <p>17. Ley aplicable El contrato de venta se rige por la ley italiana. Para todo aquello no previsto por las presentes condiciones generales de venta, se aplica la ley italiana.</p> <p>18. Tribunal competente Cualquier controversia relativa a la existencia, ejecución o interpretación del presente contrato se someterá al tribunal exclusivo de Vicenza, aplicándose la ley italiana.</p>
---	---